



CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, por el que pagará mínimo mensualmente \$ ______\$182,490.00 .

Este contrato tendrá vigencia de ______ meses, contados a partir del ______ El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial X *

			1	CI	
-	ю.	ĸ	V/I		

Con este contrato	nos	comprometemos	а	prestarle	los	servicios
que usted elija*:						

Telefonía fija X Internet fijo X Televisión X Servicios adicionales Si

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 19 / 9 /2024.

INFORMACIÓN DEI	_ SUSCF	RIPTOR						
Contrato No								
Nombre / Razón Socia	ıl JO	SE OLMEDO I	MENE	SES C	RTIZ			
Identificación		106171498	1					
Correo electrónico	JOSE	JOSEMENESES845@hotmail.com						
Teléfono de contacto		310312	20348					
Dirección Servicio C	CL 8 A KR	18 30 APT 1	Estra	ato	3			
Departamento	CAUCA	Municip	io	POP	AYAN			
Dirección Suscriptor		CL 8 A KR 1	8 30 A	PT 1				

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN Número Línea: 6028395649 Oferta Contratada 22477-Trio Voz Ilimitada Nacional 200 Min LDI Banda Ancha 500Mbps_IPTV_1 Deco_DisneyPremium_ Est 3 al 6 Nal_22477Plan Voz Ilimitado Nacional 200 Min LDI RV_19244 Plan IPTV Fibra_19256 Plan Banda Ancha_500Mbps_trio_22354

La disponibilidad de los servicios y aplicaciones incluidas en los planes está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previamente.

SERVICIOS A	DICIONALES	
Nombre		Valor
50502-Descuento Cortesia 100% x 1	mes.	\$0.00
FOLUDOS FA	ITDECADOS	
EQUIPOS EN		
Tipo	Cantidad	Valor
Deco Incluido IPTV.	1	\$0.00
Deco Adicional IPTV.	3	\$46,500.00

* Espacio diligenciado por el usuario Valor total \$46,500.00

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA X *

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

terminar e	l contrato a	anticipadan	nente.				
	CLÁUSI	JLA DE PER	MANENCIA	A LÍNEA			
Valor total de	el cargo por con	exión		\$153.391			
	fue descontada o por conexión	o diferida del v	valor	\$153.391			
Fecha de inic	io de la permar	nencia mínima		19 / 9 /20	24		
Fecha de fina	lización de la p	ermanencia mí	nima	18 / 9 /20	<u>25</u>		
Valo	or a pagar si ter	mina el contrat	o anticipadam	ente según el m	es		
Mes 1 \$153.391	Mes 2 \$140.608	Mes 3 \$127.826	Mes 4 \$115.043	Mes 5 \$102.261	Mes 6 \$89.478		
Mes 7 \$76.696	Mes 8 \$63.913	Mes 9 \$51.130	Mes 10 \$38.348	Mes 11 \$25.565	Mes 12 \$12.783		
	CLÁUSUL	A DE PERM	IANENCIA I	NTERNET			
Valor total de	l cargo por con	exión		\$452.081			
	fue descontada o por conexión	o diferida del v	valor	\$400.181			
Fecha de inic	io de la permar	nencia mínima		19 / 9 /2024			
Fecha de fina	lización de la p	ermanencia mí	nima	18 / 9 / 20)25		
Valo	or a pagar si ter	mina el contrat	o anticipadame	ente según el m	es		
Mes 1 \$400.181	Mes 2 \$366.833	Mes 3 \$333.484	Mes 4 \$300.136	Mes 5 \$266.787	Mes 6 \$233.439		
Mes 7 \$200.091	Mes 8 \$166.742	Mes 9 \$133.394	Mes 10 \$100.045	Mes 11 \$66.697	Mes 12 \$33.348		
	CLÁUSULA	DE PERMA	ANENCIA T				
	l cargo por con			\$136.731			
	fue descontada o por conexión	o diferida del v	valor	\$136.371			
Fecha de inici	io de la permar	nencia mínima					
Fecha de fina	lización de la p	ermanencia mí	nima	_18_/_9_/20	25		
Valc	or a pagar si ter	mina el contrat	o anticipadame	ente según el m	es		
		Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6		
Mes 1 \$136.731	Mes 2 \$125.337	\$113.943	\$102.548	\$91.154	\$79.760		

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento. 2) Suministrar información verdadera. 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios. 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil(Consultar anexo) 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable. 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude. 7) Hacer uso adecuado de su derecho de presentar PQR. 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: www.movistar.co/indicadoresdecalidad

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 1 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.

Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$ 31800

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Suspensión del contrato por No pago de 1 factura. El usuario pagará cargo de reconexión y los servicios que pueda usar durante la suspensión. Suspensión y terminación por: Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Por prevención de fraude; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. El cliente recibe en comodato y/o en asignación modal los equipos que se entregan para prestación y operación del servicio, y por ello deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecida por la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial.

Las tarifas podrán incrementar por mes o año sin superar el 50% de la tarifa antes del incremento, más el Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Podrán modificarse excediendo dicho límite, y el usuario podrá terminar el contrato en los 30 días siguientes. El interés de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. Respondemos hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño. No respondemos por lucro cesante, daños indirectos, incidentales o consecuenciales. Este contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él.

El Titular autoriza recibir (o a través del contacto autorizado) información y notificaciones de sus servicios vía WhatsApp.

JOSE OLMEDO MENESES ORTIZ

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 1061714981 FECHA 29 de agosto de 2024

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co



ANEXO A LOS CONTRATOS ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS, DE SERVICIOS MÓVILES Y A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO MÓVIL PREPAGO

El presente anexo forma parte de los Contratos Únicos de servicios fijos, de servicios móviles y de las Condiciones Generales del servicio móvil prepago, por lo que vinculan a los suscriptores y usuarios respecto de:

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC (Telefónica) y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIENTE se obliga con Telefónica a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a Telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE.

Autorización Para el Tratamiento de Datos Personales. El titular de los datos personales autoriza a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC – Telefonica- (Av. Suba No.114 A-55 de Bogotá, tel. 601 7050000) para recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométricos, de servicios, comercial, de contacto, y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), para campañas comerciales, publicitarias o de cobranza a través de los siguientes medios: correo electrónico, mensajes cortos, llamadas telefónicas, mensajería por aplicaciones o web, y demás que en el futuro implemente Telefónica como canales de contacto; para la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que Telefónica haya celebrado convenio para envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. La información para el cálculo de riesgo crediticio podrá ser consultada en cualquier operador de banco de datos, por las entidades financieras con las cuales Telefónica celebre convenios comerciales en favor de los titulares. Los datos serán tratados de conformidad con las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales que se encuentran a disposición de los interesados y/o titulares de los datos en la página web www.movistar.co El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. Los datos biométricos son datos sensibles y el titular no está obligado a autorizar su tratamiento, estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos.

Acceso a Contenidos Ilícitos. El CLIENTE deberá observar las siguientes prohibiciones y deberes: Prohibiciones. El usuario no podrá: a) Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b) Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o vídeos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c) Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, el usuario deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. c) Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones y deberes acarreará las sanciones previstas en la ley 679 de 2001 y en el decreto 1524 de 2002, o en sus modificaciones.



SOLICITUD DE SERVICIO

The Oliver	1	EECUAC	OLICITUD				, I.	Yn vendedor -	ertifico: 1) I a vora-	idad do la inf	inrmación registrada		
Tipo Cliente:		FECHA S	OLICITUD	29	⋈8⊱	202	+ 6	en ésta solicitu condición co	ud. 2) Que he reali	zado la visita 3) He com	ormación registrada de seguridad según nprobado que los ado.	Númer	o de Petición
Portado Fija X Movii I internet I —	nal:	LEIDY	ADDIAN.	A	\D!^	AL E C E		C.C.		330528			
	ombre:	LEIDY /	ADRIANA			ALEGR	IA	FIRMA					
Región Línea Telefónica: 3103120348 Có	aigo:		DATOS CO	330528 ONTRA									
Persona Natural	Apallid						O T:	20 do 1-1	ntifica si 4 -			Ni/me = =	
Nombres JOSE	Apellidos	OLMED	00			acimient Æs 1/98			ntificación: Otro	Cuál		Número 10	: 61714981
Independiente Antigüedad Empresa donde lal Empleado	oora:		Asignación	Salarial:	'	'	•		Nombre Emp	leado (Apl	ica solo para pers	sonal directo	de Telefónica):
Tipo de contrato Fijo Indefinido Servicios Otro X Cuál			E-mail:			JO	SEN	MENES	SES845@	hotma	ail.com		
Persona Jurídica Nombre/Razón Social:										NIT:			CHA CONSTITUCIÓN:
Nombre Representante Legal:				Tipo C.C.	de Iden	tificación: Otro	Cuál	1			Número:	DI	A MES AÑO
E-mail: Tipo de Sociedad: LTDA SAS SA OTRA Cuál		Agente SÍ	Retenedor F	RENTA:	Gı	randes Co	ntribu NO [uyentes:			enedor ICA:	Régime Común:	n: Simplificado:
Acepto envío de factura digital, términos en movistar.co Correo electrónico:			EMENES			tmail.co	m				Mensa de text	je	contacto Móvil:
GESTIÓN Y ESTADO	DE TU CUENTA		CANALES DE			CORTOS		i.	CON	1ERCIAL	NICO ET SET	MENTO	ES845@hot
MENSAJES CORTOS X CORREO ELECTRÓ MENSAJERÍA APLICACIONES O WEB X LLAMADAS Autorizo contacto en horarios no hábiles Dirección de Instalación:		úme 31:03 1				ía aplicaci	ONES	O WEB X				Núm 3103	120348 ar)
Nombre conjunto o edificio:		CL8AK	(R 18 30)	APT 1								Casa Apto	o Bloque Interior
									= 1/6			- 1/6	Estrato: 3
Departamento: Ciuda	POPA	YAN		POF	1AYA'	N - LA E	SM	IERAL		10312	ntacto Fijo: 0348		e contacto Móvil: 3120348
Acepto envío de Factura Física Dirección												Casa Apto	Bloque Interior
Nambra aniunta a adificia													
Nombre conjunto o edificio:													Estrato:
Departamento: Ciuda	d:			Barrio:					Teléfoi	no de cor	ntacto Fijo:	Teléfono d	e contacto Móvil:
Personales / Comerciales			REFER	RENCIA	S:								
No.: Nombre (Persona/Empresa):		Direco	ión:			Teléfon	Fijo	: Telé	fono Móvil:		Ciudad:	De	partamento:
1 JOSE OLMEDO MENESES ORTIZ	CLLE		A 18-30 I	PI 1			,		03120348		OPAYAN		CAUCA
2	.4			· -									
	IÓN BANCAF	RIA - AUT	ORIZACIÓ	FECHA		IIENTO							
No.				MES	Д	.ÑO VI			CARD DI		OTRA Cuál		
	SEMENES	ES845@	hotmail.c	com					istar.co/min	_			reo electrónico
Declaro que he recibido las instrucciones de conex dos días después de su recibo en casa del cliente. Acepto que todos los bienes y servicios sean cobra	rion del kit de In Idos a través de	ternet, y qu la factura t	ue ne sido in elefónica u c	otros me	de que dios ado	ptados p	or la	del servi empresa	icio iniciará	una vez s	se naga la con	exion del k	ıt o a más tardar
PAGARÉ Yo				me o	bligo a r	agar a la c	rden	de Colon	nbia Telecon	nunicacio	nes S.A. ESP BI	C el día	
	legales del acre SP BIC está auto aré o sea, los re odas las sumas o	edor para o prizado de o lativos a la que por cua	el cobro judi conformidac fecha de ver alquier conce	gual a la icial o ext I con el a ncimiento	máxima rajudic irtículo o y a la	permitid ial, caso e 622 del (cuantía, d	a por n el c Código le acu	· la ley, sir cual serár o de Con uerdo cor	n necesidad n de mi carg nercio para n las siguien	de reque o los gas llenar sir tes instru	erimiento y sin itos de cobran n previo aviso ucciones: 1) Ei	que ello in za. Suscrib y en cualq n el espació	nplique prórroga o este pagaré en uier tiempo, los o destinado para
NOMBRE: JOSE OLMEDO MENESES C				317149							ESES OR1		IDICE DERECHO
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALE almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y cide información relativa al cumplimiento de sus obligaciones electrónico, mensajes cortos, llamadas telefónicas, mensajeri de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los qi información para el cálculo de riesgo crediticio podrá ser con serán tratados de conformidad con las Políticas para el Trata derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y para verificación de identidad y suscripción de contratos.	ES: El titular de los ci rcular a terceros, su y el cálculo de ries, a por aplicaciones c ue Telefónica haya sultada en cualquie miento de Datos Pe y revocar la autoriza	latos persona us datos perso go económico o web, y demá celebrado co r operador de ersonales que ción salvo las	les autoriza a C onales de order o o crediticio (c ás que en el futi nvenio para en e banco de dato s se encuentrar excepciones le	colombia Ten demográf de manera uro implen nvío y rece os, por las en a disposic gales. Los e	elecomur ico, ecor irrevocal nente Tele oción de entidade ión de lo datos bio	nicaciones S. nómico, bioro ole), para ca efónica com cualquier t s financieras s interesado métricos so	A. ESP nétrico mpañ o cana ipo de s con la os y/o n dato	P BIC – Teletos, de servi ias comerci ales de con e informaci as cuales Te titulares do os sensibles	fonica- (Av. Sul icios, comercia iales, publicita tacto; para la p ón, con fines o elefónica celeb e los datos en s y el titular no	na No.114 / l, de conta rias o de co ublicación comerciale re conveni la página v está obliga	A-55 de Bogotá, t cto, y de localiza obranza a través de directorios te s o publicitarios ios comerciales e web www.movisi ado a autorizar su	tel. 601 70500 ción; para obt de los siguier elefónicos, la p en Colombia en favor de los tar.co El titula a tratamiento	000) para recolectar, ención y suministro ntes medios: correo prevención y control o en el exterior. La titulares. Los datos ir de los datos tiene, estos serán usados

lo 🗌
726
 726
lo 🗌
264
lo 🔛
000
000
000
000
000
0000 490
000 490
000 490
0000 490
000 490

CONDICIONES EN LAS QUE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC (TELEFONICA) PRESTA SERVICIOS FIJOS

- Los servicios se pagarán en forma vencida o anticipada según lo disponga Telefónica. El periodo de facturación será de un (1) mes calendario
 y su vencimiento será el señalado en la primera factura; Telefónica podrá modificar tal vencimiento sin previo aviso. El pago se podrá hacer
 por los medios que las normas vigentes y la tecnología permitan y sean adoptados por Telefónica.
- 2. Los valores recibidos de parte del usuario serán imputados en el siguiente orden: i) al pago de los servicios de telecomunicaciones; ii) al pago del equipo incluido en la factura; iii) a otros conceptos. Los mayores pagos serán imputados a cuotas del equipo facturado.
- 3. Telefónica podrá ofrecer serviciós de telecomunicaciones empaquetados, en cuyo caso el usuario entiende que el empaquetamiento implica unas condiciones y descuentos que se modifican si solicita la modificación del paquete adquirido; y que, si por alguna razón no es posible prestar la totalidad de los servicios empaquetados, deberá escoger si continúa con los servicios que se puedan prestar a las tarifas que señale Telefónica, o terminar el contrato.
- 4. La prestación de los servicios, productos y aplicaciones puede estar sujeta a contratos con terceros; y a que se presenten las condiciones técnicas y económicas que permitan su prestación, por lo que su disponibilidad dependerá de que a su vez Telefónica tenga las autorizaciones correspondientes y de que se cuente con la posibilidad técnico económica para su prestación. La oferta de televisión no es caracterizada.
- 5. Los servicios, productos y aplicaciones podrán ser modificados, sustituidos o eliminados por razones de evolución tecnológica.
- **6.** En la oferta pueden incluirse productos, servicios y aplicaciones sin costo. En estos casos su disponibilidad está sujeta a retiro, cambio o modificaciones que **Telefónica** comunicará previamente.
- 7. En caso de necesitarlo, usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través de la línea 123.
- 8. Telefónica podrá: i) efectuar y solicitar a terceros operadores de servicios de comunicaciones, la suspensión, corte o limitación de cualquiera de los servicios contratados, cuando el Usuario cause daños o utilice indebidamente la red o el servicio. ii) inspeccionar, verificar y en general, ejercer las medidas tendientes a verificar los métodos de comunicación no autorizados al usuario que suscribió el servicio o Usuario, respecto de los servicios contratados y de cualquier servicio de telecomunicaciones o actividad inherente a éste que presta Telefónica cuando la circunstancia lo amerite. iii) Suspender y/o terminar el contrato cuando no se logre la verificación o comprobación de los datos del Usuario.
- 9. La factura y el contrato prestan mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en ellos.
- 10. En caso de que usted quiera hacer entrega de sus equipos terminales o aparatos electrónicos de telecomunicaciones en desuso, tenemos diseñado un procedimiento específico de recolección de equipos terminales o equipos en desuso, el cual, consiste en instalar puntos de recolección de equipos en los centros de experiencia y en contratar a una empresa especializada en la gestión de desechos electrónicos, con el fin de garantizar que estos equipos tengan adecuado manejo y sea posible la reutilización de algunas de sus partes en otras industrias, estos residuos son separados y exportados para su correcta disposición.
- 11. Telefónica podrá evaluar la capacidad económica del Usuario y asignarle un cupo o límite de consumo contra el cual podrá utilizar el servicio o adquirir equipos en Telefónica. El Usuario en todo caso, cancelará los valores de cualquier consumo efectuado excediendo el límite de endeudamiento. En el evento en que el Usuario haya utilizado íntegramente su límite de endeudamiento, Telefónica podrá suspender el servicio indefinidamente mientras el Usuario paga o garantiza a satisfacción de Telefónica las sumas adeudadas.
- 12. En el evento de adquirir el seguro de terminales, deberá cumplir con las condiciones del contrato de seguros.
- 13. En el evento de haber aceptado expresamente el servicio de entrega de factura por medio electrónico, el Usuario que suscribió el servicio autoriza a Telefónica para la expedición, envío y recepción por medio electrónico de las facturas y las notas crédito o débito correspondientes a la venta inicial, a los conceptos facturados por anticipado, y a los demás servicios de telecomunicaciones, especiales, complementarios y suplementarios, y para que sean suministrados y entregados en línea a través de la página web de Telefónica. El Usuario que suscribió el servicio conoce y acepta que los documentos serán cargados por Telefónica en su página web con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con su corte de facturación. Se entienden enviados y recibidos los documentos por parte del Usuario que suscribió el servicio, en la fecha en que Telefónica los cargue en su página Web, independientemente de la fecha en que el Usuario que suscribió el servicio ingrese a la página Web. El Usuario que suscribió el servicio se obliga a cumplir con los requisitos que para el efecto fijen las normas sobre la materia. En el evento que se presenten problemas de operación en el sistema que impidan la publicación de los documentos, estos serán enviados al correo electrónico reportado por el Usuario que suscribió el servicio. La expedición, envío y recepción por medio electrónico de los documentos, se dejará de realizar en caso de terminación del contrato de servicios. En el evento que el usuario no reciba la factura física si es así como ha solicitado recibirla, o se presenten problemas de operación en el sistema que impidan el envío y/o la publicación de la factura enviada por medio electrónico, el usuario no queda exonerado de su pago oportuno, debiendo solicitar un duplicado a Telefónica.
- 14. El servicio se presta en las condiciones establecidas en los respectivos títulos habilitantes, y puede verse afectado por diferentes aspectos que no son atribuibles a Telefónica tales como fallas de energía en la acometida del usuario, características del equipo y software utilizado, virus, fallas en el equipo o en la red interna del usuario, o conexión a través de WiFi, etc. En algunas localidades dependiendo de la tecnología disponible, para conectarse al servicio de internet fijo el suscriptor debe contar con el servicio de telefonía básica. Las velocidades de bajada y de subida ofrecidas son aproximadas y son las que señale Telefónica según el plan contratado.
 15. En los contratos celebrados por métodos no tradicionales o a distancia el usuario tiene derecho a retractarse de adquirir el bien adquirido
- 15. Én los contratos celebrados por métodos no tradicionales o a distancia el usuario tiene derecho a retractarse de adquirir el bien adquirido dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega; o de la adquisición de los servicios siempre que no haya empezado a hacer uso de ellos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del contrato. También tiene derecho a la reversión del pago en los términos señalados en el decreto 587 de 2016, o normas que lo modifiquen o sustituyan.
- 16. Cuando la velocidad de descarga sea de 25 Mbps o más y la velocidad de carga sea de 5 Mbps o más, el servicio se considera de banda ancha, a menos que la regulación adopte una definición diferente, la cual prevalecerá. En los planes y paquetes de datos definidos por capacidad después de alcanzar la capacidad contratada en el plan, se suspenderá el servicio de navegación, pero Telefónica podrá permitir que el usuario continúe navegando a la velocidad y en las condiciones que ella defina, en cuyo caso al iniciar el siguiente periodo se restablecerá la velocidad correspondiente al plan.
- 17. Para la prestación del servicio de telefonía básica y televisión sobre tecnología bajo protocolos de internet (Voz IP, IPTV), se requiere que **Telefónica** instale acceso de internet fijo.
- 18. Cuando los servicios se presten por un mismo medio de transmisión, las tarifas de conexión de los servicios serán incrementales unas respecto de las otras, en caso de empaquetamiento se suman y se paga en la primera factura. En su lugar el suscriptor puede pactar cláusula de permanencia mínima por el valor que **Telefónica** descuente.
- **19.** La relación entre Telefónica y el **Usuario que suscribió el servicio** se condiciona a que **Telefónica** le informe que existe disponibilidad técnica para su prestación.
- 20. Los equipos o elementos para el servicio de Internet y televisión que se prestan a través de fibra óptica, se entregarán en Comodato con todos sus componentes (Cables, conectores, etc). Los equipos de cobre y otros elementos que se utilizan para el servicio de Internet así como los demás equipos y/o accesorios para la televisión satelital, se entregarán en Asignación Modal con todos sus componentes (Cables, conectores, etc). El cliente deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecida por la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial.



